ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Gorro desechable o cofia:** Composición: Polipropileno SMS de mínimo 15 a 17 grs. Color: Blanco y/ o azul. Características: Ajustable con resorte en el contorno IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O REFERENCIA 	Caja x 100		
2	**Tapabocas con respirador:** Respirador descartable N95 Termoformado y termosellado Con clip interno y protector nasal Válvula de exhalación para mayor comodidad Banda elástica textil sin clips metálicos No necesita pre-estiramiento Certificado N95 N95 (EEUU NIOSH 42 CFR SECCION 84); FFP2 (Europa EN 149-2001); KN95 (China GB2626-2006); norma niosh 42cfr84 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O REFERENCIA 	unidades		
3	**Tapabocas desechables:** Tapabocas quirúrgico desechable tres pliegues en polipropileno. Antialérgico con adaptador nasal para facilitar su ajuste. Sistema de sujeción con doble tirilla elástico a la oreja. Certificado NTC 6449:2020; NTC 1733:2020; GMTG15 GUÍA CON LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA FABRICACIÓN DE PROTECTORES FACIALES Y TAPABOCAS DE USO GENERAL NO HOSPITALARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR ENFERMEDAD COVID-19 Versión 03 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Caja x 50 unidades		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>BOGOTÁ, AGOSTO DE 2021

IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O REFERENCIA

 </td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Bata laboratorio color blanco:

Bata de trabajo tipo laboratorio en tela antifluido 100% poliéster; color blanco, escudo de la Institución bordado a la altura del pecho lado izquierdo, manga larga y puño ajustado, cierre frontal mediante cremallera.
Cerificado NTC 5623; NTC 5624; NTC 1213:2016; NTC1796:1982.

IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O REFERENCIA

 </td><td>Unidad</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Botiquín Tipo B

De acuerdo a la Resolución 705 de 2007 se requiere Botiquines Tipo “B” sin camilla, con algunas aclaratorios adicionales, contemplando los siguientes elementos los cuales deben estar en un maletín rojo, el cual debe ser resistente al peso de lo que contenga adentro:

<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Gasas limpias paquete</td><td>Paquete X 100</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gasas estériles paquete</td><td>Paquete por 3</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Apósito o compresas no estériles</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Esparadrapo de tela rollo 4″</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Baja lenguas</td><td>Paquete por 20</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Venda elástica 2 x 5 yardas</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Venda elástica 3 x 5 yardas</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Venda elástica 5 x 5 yardas</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Venda de algodón 3 x 5 yardas</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Venda de algodón 5 x 5 yardas</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)</td><td>Galón</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Solución salina 250 cc ó 500 cc</td><td>Unidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Guantes de látex para examen</td><td>Caja x 100 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termómetro digital</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>unidad</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Pulsioxímetro para niño y adulto</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico frasco por 275 ml</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijeras</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Linterna</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pilas de repuesto</td><td>Par</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Vasos desechables</td><td>Paquete x 25 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tensiómetro digital</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Fonendoscopio</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Elemento de barrera ó máscara para RCP</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Collar cervical adulto</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Collar cervical niño</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Curas</td><td>Caja x 100</td><td>2</td></tr>
</table>
Los elementos descritos anteriormente deberán estar organizados en un maletín rojo teniendo como referencia la siguiente imagen.
IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA
 </td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>MASCARA ANTIGAS o Respirador full face (Cara Completa):

Respirador Air Cara Completa Siliconado TALLA M y L
Respirador AIR Full Face
Respirador de rostro completo con sello facial, copa nasal y arnés de silicona NTC 1584:1980; NTC 3852:2020
IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA
 </td><td>unidad</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">7</td><td rowspan="2">Guantes de Nitrilo

Guante de nitrilo 100%, calibre # 6, sin talco, ambidiestro, no estéril, de superficie lisa y terminación con ribete.
Color negro
IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA</td><td>Caja x 100 unidades Talla S</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Caja x 100 unidades Talla M</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Caja x 100 unidades Talla L		
8	**Guante Mosquetero / Largo.** Guantes de nitrilo calibre 35. Color negro Tallas: 8 | 9 | 10 Longitud: entre 45 cm a 50 cm (hasta el codo) Para el uso de mantenimiento de tanques, carro tanques, pozos sépticos, canecas, así como zonas de cribado, tanques homogenizadores, tanques reactores y lechos de secado en PTAR. NTC 2190 / NTC 1981 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	unidad		
10	**Gafas de seguridad:** Gafas de protección transparentes (monogafas) de policarbonato de gran resistencia al impacto, antiempañante (antofog), protección U.V 99.9%, diseño ergonómico, contorno en la cabeza para ajuste seguro y cómodo, rejillas de ventilación. ANSI Z87.1:2010; NTC1771: 1982; NTC1825: 1982 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
11	**Overol enterizo ignifugo** Elaborado en dril Vulcano. Overol enterizo con cremallera doble servicio. Seis bolsillos. Logo bordado de la Policía Nacional lado izquierdo Pantalón bota recta. Cremallera en la parte inferior de las botas. Cuello tipo militar. Manga Larga. Color negro.	Unidad Talla M Unidad Talla L		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad Talla XL		
10	**Overol Escafandra:** Overol escafandra amarillo, escafandra impermeable escafandra en PVC. Fabricados bajo la norma NTC 4615. Talla M Talla L IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
11	**Guantes de protección.** Clasificación de corte ANSI de A2, EN388 de 3. Carcasa HPPE calibre 18 para protección contra abrasión y los cortes. Útil para actividades de construcción y fabricación. Polietileno de alto rendimiento. Resistente para abrasión, corte con cuchilla, desgarro, perforación. IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
12	**Guantes dieléctricos.** Guantes aislantes, bordes cortados. Forma ergonómica del guante y su interior ligeramente empolvado facilita el ponérselos y quitárselos. La estructura a base de caucho natural proporciona altas características dieléctricas Grosor protege garantizando al mismo tiempo una excelente destreza. Aislación de las manos según la clase y la función de la tensión nominal de la red. Se utilizará con un sobreguante de cuero para la protección mecánica. Espesor mm 0.5 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA	Unidad		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
13	**Botas de seguridad.** Peso menor a 850 gramos. Suela: Poliuretano, bidensidad, extra-livianax. Costuras: Hilo continuo con nylon de alta tenacidad. Puntera de seguridad. Resistencia al impacto según norma EN 12568-S y NTC 2257 Contrafuerte: Laminas de fibra sintéticas con resina term, calibre 2mm. Bota caña alta de 5 en Micropiel. Puntera composite Talla 39 Talla 40 Talla 41 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
14	**Botas dieléctricas.** Color Negro. Inyectada Puntera Policarbonato. NO METALICA. Capellada: Bota en Micropiel de 6.0 de altura plantilla. Material microporoso. Transpirante 3mm Sistema de ajuste cordones encerrados y redondos, Ojaletes plásticos no conductores de electricidad. Contrafuerte: tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas. Cuello anatómico, alto para mayor comodidad. Lengüeta tipo fuelle en material sintético. Suela: Poliuretano. Alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimientos de puntera para menos desgaste. NTC 2257-1987, NTC 2830-1990, NTC 2835-1990 Talla 39 Talla 40 Talla 41 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
	Zapato anti deslizantes: Calzado fabricado en material EVA. Color negro. Tipo zueco	Unidad		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	Suela antideslizante, es liviano, ideal para trabajos en servicios generales y/o camareras. Elaborado con material impermeabilizante que evitan la proliferación de bacterias. NTC 4811; NTC 20344; NTC 724; NTC 467 Talla 35 Talla 36 Talla 37 Talla 38 Talla 39 Talla 40 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 			
16	**Botas de caucho:** Bota en PVC guerrera acorazada amarilla RH con puntera y plantilla anti perforante en la suela robusta botas en PVC 100% impermeables Talla 39 Talla 40 Talla 41 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
17	**Zapatilla para salvavidas y/o piscinero** Estilo: Deportivo Materiales del exterior: Poliéster Función: antideslizante, ligero y transpirable; Tecnología de calzado deportivo: función fácil de doblar, tecnología de línea voladora; Lugar aplicable: piso interior, suelo duro exterior; playa; Material de la suela: Caucho antideslizante; NTC 2509:1988; NTC 481-3 Talla 38 Talla 39 Talla 40 Talla 41 IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
18	**Sombrero protección solar.** Sombrero de visera ancha tipo legionario con protector de cuello. Dril liviano, talla única, diámetro interno aproximado 55 cms. IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
19	**Casco con alerón:** **Casco:** Material: polietileno de alta densidad. Usos: obra civil Cuatro puntos de apoyo en la araña, con ala frontal redondeada, preferiblemente con ratchet, tipo 1. NTC 1523; ANSI Z89.1-2003; Aprobación NIOSH ISO 3874 **Alerón:** Gorro tipo Sombrero Capucha para cualquier tipo de casco tipo capitán en Drill forro algodón Se usa sobre cualquier tipo de casco de seguridad, es un elemento utilizado en las áreas de trabajo donde se necesite protección contra rayos solares. Medidas: Circunferencia total de 50 cm Ala protección solar de 15 cm Acceso casco 20 cm IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
20	**Pantaloneta Acrílica**: Tipo de Cierre: Con Cordón. Traje de baño con elástico y cordón interno para un mayor ajuste a la cintura, Prenda ajustada al cuerpo, con costuras planas y suaves al contacto con la piel. Tela que absorbe y expulsa la humedad, acabado que facilita la evaporación rápida. Talla S Talla M Talla L Talla XL IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
21	**Camiseta Acrílica Manga Larga:** Buso Licra Deportiva Manga Larga para Gimnasio, fitness, Vestir, Natación. NTC 2509:1988; NTC 481-3 Cuello redondo Talla S Talla M Talla L Talla XL IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
22	**Pantalón Licrado Gimnasio:** Material Poliéster spandex Material principal: Poliéster Tipo de largo: Tobillo Talla S Talla M Talla L Talla XL IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
23	**Polera manga larga, color oscuro.** Mantente protegido de los dañinos rayos UV con el factor FPU 50+ y la protección UV. Bloquean el 99 % más de los rayos UV, mantiene la piel sensible segura en la exposición al sol. Escudo de la Policía Nacional costado izquierdo certificación Filtro UV, aprox. 175 gr Talla S Talla M Talla L Talla XL IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	unidades		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
24	**Traje antifluido para el servicio de camarera:** Traje de dos piezas (blusa y pantalón). Tela Poliéster 100% Antifluido Lavable y Reutilizable. Calidad, duración y suavidad al vestir. En la blusa en la parte izquierda con el escudo de la Policía Nacional. El cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Pantalón tipo sudadera resortado sin o con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. **Una vez sea adjudicado el contrato se establecerá el diseño y los colores, se solicitarán muestras quince (15) después de su adjudicación.** Talla S Talla M Talla L Talla XL IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	Unidad		
25	**Traje antifluido para el apoyo psicosocial, gestión humano y SST:** Traje de dos piezas (blusa y pantalón). Tela Poliéster 100% Antifluido Lavable y Reutilizable. Calidad, duración y suavidad al vestir. En la blusa en la parte izquierda con el escudo de la Policía Nacional. El cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Pantalón tipo sudadera resortado sin o con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. **Una vez sea adjudicado el contrato se establecerá el diseño y los colores, se solicitarán muestras quince (15) después de su adjudicación.** Talla S Talla M Talla L IMAGEN ILUSTRATIVA Y/O DE REFERENCIA 	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Presentación ficha técnica:** con el fin de garantizar la calidad de los elementos y sus características técnicas el oferente debe anexar la ficha técnica del fabricante para el elemento solicitado, esta debe ser en idioma español. **En el momento de la presentación de la oferta.**		
2	El oferente deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados para cada uno de los ítems "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **En el momento de la presentación de la oferta.**		
3	**Garantía técnica:** El oferente junto con la oferta mediante **certificación escrita** deberá manifestar el tiempo de garantía MINIMO DE UN (1) AÑO que ofrece por defectos de fabricación.		
4	El oferente junto con la oferta mediante **certificación escrita** se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta en el Formato Nº. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.		
5	Teniendo en cuenta que el presente proceso requiere la distribución de los elementos contratados a nivel nacional, el oferente deberá presenta junto con la oferta, certificado de reclamaciones, investigaciones administrativas, laborales y sanciones emitida por el Ministerio de Trabajo o Dirección Territorial, cuya expedición no sea mayor a 30 días calendario antes de la fecha del cierre del presente proceso. En dicho certificado no deben aparecer reclamaciones, sanciones ni investigaciones, de lo contrario será rechazada la oferta. Es documento es de carácter habilitante para todas las empresas que oferten.		
6	Cualquier daño ocasionado con o sin ocasión del contrato deberá ser subsanado de forma inmediata sin costo adicional.		
7	El Contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, la Dirección de Bienestar Social Y Familia no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.		
8	El contratista dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato entregará la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
10	El contratista allegara una vez perfeccionado el contrato, muestras de los elementos de todos los ítems ofertados en anexo 1, para ser aprobados por el supervisor del contrato.		
11	El logotipo de la Policía Nacional, será entregado al contratista del presente proceso en medio magnético una vez sea notificada la adjudicación del proceso contractual, así mismo, deberá garantizar la no divulgación ni utilización del mismo con otros fines.		
12	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (elementos de protección personal), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 266,5 en SMLMV del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:		
	· Nombre o Razón Social del contratante		
	· Descripción de Ítem Contratado		
	· Fecha de inicio y terminación del contrato		
	· Valor del contrato		
	· Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual.		
	· Dirección y número telefónico del contratante		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	· La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.		
	Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.		
	Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.		
	Cuando los documentos no indiquen su valor en SMLMV, o si estos son de años anteriores a 2024, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.		
	Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación por cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
	Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por cada uno de los integrantes.		
	Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		
	Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
	Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.		
	Nota 8: circular externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Para la verificación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará que en el RUP sean acreditados como mínimo **3 códigos UNSPSC** establecidos en el numeral 1.1 (Descripción General del Objeto) sin embargo deberá acreditar de **forma obligatoria** el código 46181600.		
	Nota 9: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. **Producto:** Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega, presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato.		
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Producto: Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos; se deberá presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.		

Si el proponente no cumpliere con los códigos de clasificación anteriores, su oferta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la clasificación anteriormente relacionada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0015 del 21/02/2024 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el certificado de compromiso de allegar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2023 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: ● Nombre de la empresa. ● Nombre del documento ● Fecha de elaboración. ● Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023. **O en su defecto presentar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2023, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En el momento de la presentación de la oferta.		

		Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año 2023 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: ● Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. ● Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que intervengan en el mantenimiento de las redes de gasodomésticos de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en el momento de ser requeridos por la institución. ● Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice el mantenimiento, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. ● Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	En el momento de la entrega de la oferta		

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	**Documento para entregar:** Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias objeto de este.		
2	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	**Documento para entregar:** Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de la actividad a desarrollar, donde se evidencia la actividad de mantenimiento, firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312 de 2019 (profesional o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	Presentará el documento antes de iniciar las actividades en los puntos de servicio.		
3	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad.		

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o	contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.		

	jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”				

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones